

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.768/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Sra. Ana Marina TITO mediante la cual solicita la inscripción a la Carrera Profesorado en Historia;

QUE la Sra. TITO no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la solicitud fue presentada fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008;

QUE por Nota N° 108/08 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la Sra. Ana María TITO para solicitar la inscripción a la Carrera Profesorado en Historia y recomendar a la misma que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

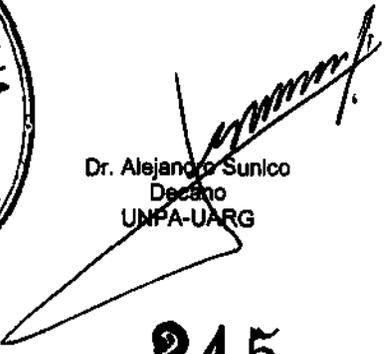
ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la Sra. Ana María TITO (D.N.I. N° 14.487.023) para solicitar la inscripción a la Carrera Profesorado en Historia.-

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR a la Sra. Ana María TITO que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estadística, Oficinas de la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunlco
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

245